


Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

ORDEN DE COMPRA 72438 *CONTRATO No 4600090814 de 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE LA NO-VIOLENCIA
CONTRATISTA:	ALMACENES ÉXITO S.A.
NIT O CC:	890.900.608-9
OBJETO:	SUMINISTRO DE BONOS ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.
REPRESENTANTE LEGAL:	GOMEZ GUTIERREZ CARLOS ARIEL
C.C:	98,547,376
VALOR:	\$ 730.599.200
DURACIÓN:	163 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	22/07/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021

En la ciudad de Medellín, el día 22 de julio de 2021, se reunieron JORGE AUGUSTO CALLE BOHÓRQUEZ como Supervisor y GOMEZ GUTIERREZ CARLOS ARIEL, quien actúa en representación de la firma Almacenes ÉXITO S.A., en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la orden de compra antes citada.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:


REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	NO
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	NO

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor de la orden de compra, puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

DS



Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		


1. Para el desarrollo de la orden de compra es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar la orden de compra de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: colombiaceenvigado@grupo-exito.com y/o amagudelo@Grupo-Exito.com
Interventor: jorge.calle@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio a la orden de compra de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintidós (22) días del mes de julio del dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:


JORGE AUGUSTO CALLE B.
Supervisor

DocuSigned by:

GOMEZ GUTIERREZ CARLOS ARIEL
Contratista

DS


- El número como contrato corresponde a un número interno de la entidad contratante

Elaboró: Jorge Augusto Calle B.

Revisó: Sergio Andres Molano – Abogado Secretaria de Suministros y Servicios
Fredy Granda Zapata – Administrativo Secretaria de Suministros y Servicios